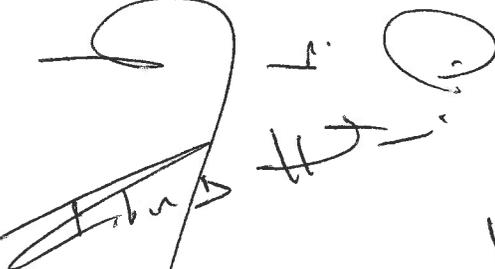
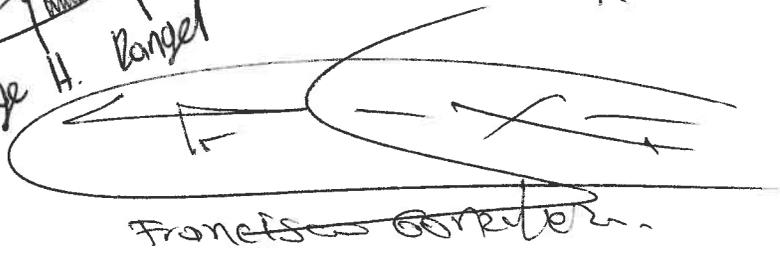


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de octubre de 2018 – Reglamento Interno-, en sus artículos 13 “CONFORMACIÓN DE MESA DIRECTIVA y 176 “CITACIONES PARA ELECCIONES”, es deber del Honorable Concejo de Bucaramanga elegir Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del año 2021. Conforme a lo anterior, solicitamos que se cite a sesión plenaria para la elección de presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente como integrante de la misma, el día sábado 6 de junio de 2020 a las 9:00 a.m.

Proposición presentada por,

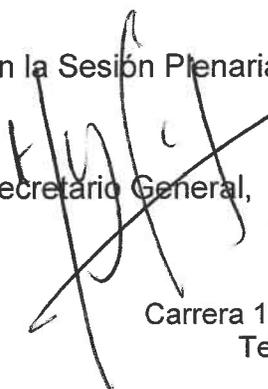
  
  
  
  
  
  


CENTRO DEMOCRATICO, PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO. HAGAMOS CIUDADANIA, MOVIMIENTO MAIS, CAMBIO RADICAL, PARTIDO CONSERVADOR, ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 2 de 07 de 2.0220

Secretario General,  


 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2020	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 2

## PROPOSICIÓN

# 02

Bucaramanga, junio 04 de 2020.

**ASUNTO:** proposición de debate de control político sobre la problemática de aumento de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de gas, energía eléctrica y acueducto.

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me permito solicitar debate de control político sobre la problemática de aumento de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de gas, energía eléctrica, acueducto y conectividad.

Me dirijo ante los honorables concejales, con el propósito de citar a debate de control político a la doctora NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ secretaria de Hacienda del municipio de Bucaramanga, al doctor JULIÁN FERNANDO SILVA CALA Secretario de Planeación del Municipio de Bucaramanga, Edson Andrés Gómez Cárdenas (Asesor Oficina TIC), a la doctora Mabel Gómez Pinto jefe de la Unidad Técnica de servicios públicos, y a los representantes legales o sus delegados de la empresa VANTI, de la empresa ESSA grupo EPM y Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP para control especial. De igual forma invítese a la Comisión de Regulación de Energía y Gas; a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico; a la Defensoría regional Santander; a los vocales de control de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de cada servicio público del municipio determinado por cada comité y a la Superintendencia de servicios públicos, Comisión de Regulación de Comunicaciones y la oficina de TIC, CLARO, TIGO, MOVISTAR y AVANTEL para que resuelvan el siguiente:

### 1. CUESTIONARIO

#### 1.1. Para la Secretaría de Hacienda y Planeación:

a) sírvase informar ¿qué actuaciones administrativas y financieras ha realizado su despacho en conjunto con los municipios para adoptar medidas de alivio económico que favorezcan a los usuarios en el pago de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Bucaramanga? Allegar las actas de reunión y oficios que se han enviado a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

#### 1.2. Para las empresas prestadoras de servicios públicos Grupo VANTI y ESSA- grupo EPM, y AMB S.A. ESP.

a) Sírvase informar ¿cuáles han sido los últimos cambios en la vigencia 2019- 2020 en la regulación emanadas por la CREG o la CRA según su ente regulador, que tengan impacto en las tarifas del servicio público domiciliario?

b) Sírvase informar ¿cuántas solicitudes, quejas y recursos han sido interpuestos por los usuarios sobre el cobro del servicio público domiciliario que presta su empresa en la vigencia 2019 y en lo que va de la vigencia 2020? Sírvase discriminar por mes, y realizar un comparativo.

c) Sírvase informar ¿cuántas de las respuestas a las quejas sobre los cobros han sido aceptadas, y, en consecuencia, se ha procedido a hacer los ajustes económicos sobre la tarifa cobrada en la vigencia 2020?

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2020	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

d) ¿Cuáles han sido los mecanismos que ha dispuesto su empresa para dar trámite de forma celer y oportuna a las quejas de los usuarios de los servicios prestados?

e) Sírvase informar ¿qué directrices han recibido por parte de la Superintendencia y de las comisiones de regulación para evitar incrementos en las tarifas de los servicios públicos prestados por su entidad durante la emergencia sanitaria?

f) Sírvase informar ¿cuáles han sido las medidas adoptadas por su empresa que favorezcan a los usuarios en el cobro de las tarifas dentro de la emergencia sanitaria?

g) En el transcurso de la vigencia 2020 ¿ha realizado suspensión y/o terminación del contrato de condiciones uniformes? En caso de ser afirmativa la respuesta sírvase informar el motivo, y el mes en el cual se realizó la suspensión del servicio y/o terminación del contrato de condiciones uniformes. Especificar el estrato del usuario objeto de la medida.

h) Si el aumento de la tarifa de energía para los meses de febrero, marzo abril y mayo de 2020 tiene relación con el aumento del precio de energía en bolsa (MEM), ¿qué acciones tomó ESSA durante dicho período para evitar una alta exposición a la volatilidad del mercado, y que esta no impactara a los usuarios finales del mercado regulado?

i) Sírvase informar cómo se han hecho las mediciones del consumo a los suscriptores de los servicios públicos de la ciudad en el transcurso de la vigencia 2020, la periodicidad con que se practicaron y cuales han sido las mediciones practicadas durante esta vigencia.

j) Si no se ha podido practicar mediciones y en consecuencia se ha liquidado el valor del servicio con fundamento en promedios de consumo de otros períodos del mismo usuario o con base en promedios de suscriptores o usuarios en circunstancias similares o con base en aforos individuales, por favor manifieste cuáles han sido las razones que han imposibilitado la práctica de las mediciones pertinentes para establecer el valor del servicio con fundamento en el consumo del suscriptor.

k) Manifieste cuál de las siguientes formas para establecer el valor del servicio en períodos en que no sea posible medir el consumo ha adoptado su empresa según dispongan los contratos uniformes: 1) Con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, 2) con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares 3) con base en aforos individuales. Además, manifieste cual es la fórmula aplicada para realizar el cálculo del valor del servicio en aplicación de cualquiera de los tres casos anteriormente enunciados.

l) manifieste si durante la vigencia 2020 ha recurrido a alguna de las 3 formas para calcular el valor del servicio en ausencia de medición del consumo, y en el caso de haber recurrido a alguna de estas formas, a qué se debe la ausencia de mediciones del consumo durante el 2020.

m) ¿Cuántos congelamientos han realizado sobre las tarifas de servicios públicos?

n) ¿Cuáles han sido las determinaciones tomadas para garantizar facilidad de pagos por las deudas de los usuarios?

o) ¿Se ha continuado cobrando tarifas de recolección a aquellos empresarios que han tenido que cerrar sus negocios por la crisis?

p) ¿Se ha garantizado el suministro continuo de agua a los tanques comunitarios?

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2020	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

### **1.3. Para la Comisión de Regulación de Energía y Gas y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.**

- a) Actualmente ¿cuál es la regulación que rige el marco tarifario para la prestación del servicio de energía y gas o para el servicio de acueducto según le corresponda?
- b) ¿Cuáles han sido las últimas modificaciones en la regulación del marco tarifario en la prestación del servicio de energía y gas o para acueducto según corresponda, en la vigencia 2019 y 2020?
- c) En la emergencia sanitaria ¿cuáles han sido las medidas adoptadas por su dependencia para evitar el aumento de la tarifa del servicio público de gas domiciliario y energía eléctrica o acueducto?
- d) ¿Qué actuaciones administrativas ha realizado su dependencia para controlar, supervisar y vigilar la correcta aplicación del marco tarifario por parte del grupo VANTI y ESSA-grupo EPM o AMB según corresponda, en el municipio de Bucaramanga?
- e) ¿En la vigencia 2020 se han encontrado irregularidades o errores en la aplicación del marco tarifario por parte del grupo Vanti y Essa Epm en el cobro de los servicios públicos de gas y energía eléctrica en el municipio de Bucaramanga?
- f) Sírvase manifestar si su dependencia hace seguimiento y verificación de las mediciones de consumo practicadas por las empresas de servicios públicos del municipio de Bucaramanga como elemento principal del precio del servicio de gas, energía, acueducto, según corresponda y cómo se realiza dicho seguimiento.

### **1.4. Para la Superintendencia de servicios públicos**

- a) ¿Cuáles han sido las actuaciones administrativas realizadas por su dependencia para garantizar el cumplimiento de la regulación en la aplicación del marco tarifario emitido por la CREG en el municipio de Bucaramanga para la prestación del servicio de energía eléctrica y gas domiciliario?
- b) En la vigencia 2020 ¿cuántos recursos de apelación se encuentran en trámite en su despacho contra el grupo VANTI y ESSA- grupo EPM? Sírvase indicar ¿cuáles han sido los motivos de los recursos? y ¿cuántos de estos recursos de apelación han sido resueltos a favor del recurrente y cuántos en contra?
- c) ¿En la vigencia 2020 se han encontrado falencias o irregularidades en la aplicación del marco tarifario por parte del grupo Vanti y Essa Epm en el cobro de los servicios públicos de gas y energía eléctrica en el municipio de Bucaramanga?
- d) Por qué razón no se dio respuesta al derecho de petición formulado por el Concejo de Bucaramanga el día 7 de abril del 2020 por conducto de la Secretaría General del Concejo Municipal, en relación a la solicitud de intervención por la variación desmedida los consumos facturados de los servicios públicos en Bucaramanga.

### **1.5. Para la Defensoría del Pueblo- Regional de Santander**

- a) Sírvase informar ¿si en la vigencia 2020 ha recibido denuncias o quejas por parte de la comunidad contra prestadores de servicios públicos domiciliarios de gas y energía eléctrica (Grupo Vanti y ESSA)? en aras que su despacho coadyuve o intervenga en la garantía de derechos. En caso de ser afirmativa la respuesta, informar ¿cuántas denuncias ha recibido y cuáles han sido las motivaciones recurrentes?

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2020	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 2

b) Sírvase informar ¿qué actuaciones administrativas y/o judiciales ha realizado su dependencia para que las autoridades competentes y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios garanticen los derechos de los usuarios de los servicios de energía eléctrica y gas domiciliario?

#### **1.6 Para la Unidad Técnica de servicios públicos**

a) Sírvase informar si en la vigencia 2020 ha recibido denuncias o quejas por parte de la comunidad contra prestadores de servicios públicos domiciliarios de gas, energía eléctrica y acueducto (Grupo Vanti, ESSA, AMB) en aras que su despacho coadyuve o intervenga en la garantía de derechos. En caso de ser afirmativa la respuesta, informar cuántas denuncias ha recibido y cuáles han sido las motivaciones recurrentes.

b) ¿Cuál ha sido la gestión administrativa y/o judicial o las actuaciones que ustedes han adelantado para dar pronta respuesta y solución a estas quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía que es usuaria de los servicios públicos de energía y gas?

#### **1.7 Para la Unidad Técnica de Servicios Públicos, Comisión de Regulación de Comunicaciones y la oficina de TIC, CLARO, TIGO, MOVISTAR, AVANTEL en cuanto a conectividad**

a) ¿Qué estrategias se están adelantando para garantizar la cobertura de la señal de telefonía y banda ancha en la ciudad de Bucaramanga?

b) ¿contamos con medición del estado de la conectividad de la ciudad por comunas y corregimientos?

c) ¿Hay mediciones de satisfacción sobre la calidad del servicio de la plataforma en telecomunicaciones que se ofrece hoy?

d) ¿Cómo se garantiza la conectividad de los estudiantes del nivel primaria, bachillerato y universitario del municipio de Bucaramanga para el acceso a las clases virtuales?

e) ¿Qué medidas están orientadas a mejorar la conectividad en la zona de los tres corregimientos de Bucaramanga?

f) ¿Como respondemos a las comunidades frente a sus reclamaciones de servicios públicos en materia de conectividad?

g) Existen programas adelantados por la administración municipal en conjunto con el gobierno nacional para garantizar el acceso de internet y telefonía en los estratos 1 y 2.

h) De acuerdo con lo anterior ¿cuáles son los programas y proyectos que pretende adelantar la Alcaldía de Bucaramanga a corto, mediano y largo plazo para el mejoramiento de la conectividad?

i) ? ¿Qué metas a corto plazo y sus indicadores, plantea la Alcaldía para garantizar la cobertura de telecomunicaciones en toda la ciudad?

j) ¿Tiene conocimiento la administración de las inversiones recientes en infraestructura de tecnológica para mejorar cobertura y señal, que los operadores CLARO, TIGO Y TELEFÓNICA MOVISTAR hayan hecho en la ciudad?

APROBADA:

NO APROBADA:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2020	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 5 de 2

En la Sesión Plenaria del día 04 de junio de 2020

Secretario General,

Presentada por:

**H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES.**

**H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS.**

**H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**

**H.C. MARINA DE JESÚS AREVALO**

**H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

**H.C. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**

**H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**

**H.C. JAVIER AYALA MORENO**

**H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

## PROPOSICIÓN

# 03

El país actualmente está afrontando una pandemia que ha cambiado la forma de vivir, todas las personas sin distinción de edad han tenido que adaptarse a nuevos modelos o estilos de vida en donde, sin duda alguna, los menores de edad han sido objeto de estos cambios. Es así como las instituciones educativas, por tan sólo citar un ejemplo, se han visto avocadas a dirigir sus clases a través de medios digitales lo que ha permitido que niños, niñas y adolescentes, tengan un contacto directo y permanente con redes sociales, generando que el uso de estos medios se haya incrementado considerablemente, post pandemia. Este es un aspecto que resulta importante si lo miramos a la luz de las ventajas y desventajas que puede llevar el uso de la tecnología en menores de edad. Por esta razón, que resulta necesario hacer control de los contenidos a los cuales los niños recurren diariamente, en donde salen a la luz, los de contenido sexual que están alejados del entorno educativo y, por ende, familiar.

Es justo aquí donde se pone en evidencia el peligro al que están expuestos los menores cuando tienen a disposición estos contenidos, los sexuales, a los que recurren pedófilos, que ven en las redes la posibilidad de acceder a los menores vulnerando de manera directa sus derechos.

Conforme a lo anterior, como Bancada del Partido Colombia Justa Libres, se cita a la Secretario de Educación Municipal, Secretaria de Desarrollo Social, Jefe de la Oficina de las TICS, y se invita al: Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, General Luis Ernesto García Hernández, Personal adscrito a la policía de Infancia y Adolescencia, Directora del ICBF, Director Fiscalía - Seccional Bucaramanga, Carolina Piñeros y/o Representante de Red papás-Regional Santander, para que se presenten en calidad de citados e invitados, al control político denominado **“Los niños de la red”**, el cual está enmarcado en el siguiente cuestionario:

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

1. ¿En relación con la Secretaría de Educación, a la fecha, ¿cuántos menores de edad están matriculados en las instituciones educativas públicas – privadas en Bucaramanga? (Determinar primaria y secundaria).
2. En relación con la Secretaría de Educación, ¿qué tipo de plataformas digitales se están utilizando por parte del cuerpo docente para asistir de manera virtual las clases de los menores de edad que producto de la pandemia se encuentran en aislamiento preventivo obligatorio?
3. En relación con la Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Oficina Asesora de las Tics, ¿qué tipo de estrategias han diseñado de manera **articulada** para invitar a que los menores utilicen las plataformas digitales y ante la evidencia de algún tipo de contenido no apropiado, informen a los padres de familia?
4. ¿Tiene conocimiento la Secretaría, Oficina o Institución que usted dirige y/o representa, de plataformas digitales utilizadas por pedófilos? De ser afirmativo, ¿qué tipo de hallazgos se han generado?
5. De acuerdo con las cifras de la **ONG INHOPE** el 59% de contenido sexual en menores de edad es practicado con niños entre 0 a 13 años, el 80% de las víctimas son niñas. Con base en lo anterior ¿cuáles han sido los programas y/o proyectos adelantados o en proceso de ejecución, que buscan mitigar el impacto o las consecuencias de este tipo de violencia hacia los menores?
6. Respecto de la Fiscalía (Seccional Bucaramanga), ¿cuántas denuncias fueron interpuestas en el año 2019 y en lo corrido del año 2020, relacionadas con delitos sexuales contra menores a través del uso de plataformas digitales?
7. **RED PAPAS**, ha hecho un gran trabajo a través de herramientas digitales como “en **“Tic Confío” “Te Protejo”** toda vez que por medio de estas herramientas se ha creado una red de protección contra delitos sexuales y

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

de pedofilia. Con base en lo anterior ¿cuáles han sido los resultados más visibles de estas herramientas? ¿han servido de apoyo para los procesos penales que se adelantan contra redes de pedofilia en el país? Las herramientas en “**Tic Confío**” y “**Te Protejo**”, ¿han podido determinar o indicar los modelos que manejan las plataformas usadas por las redes de pedofilia para atraer a los menores de edad? ¿Se ha logrado a través de esta herramienta dar captura con redes de pedofilia?

Proposición presentada por,

**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
CONCEJAL PARTIDO CJL

**TITO ALBERTO RANGEL**  
CONCEJAL PARTIDO CJL

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.02\_\_

Secretario General,

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2020	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 2

## PROPOSICIÓN

# 04

Cítese al doctor **DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ** director de Bomberos Bucaramanga con el objeto de que rinda informe y de respuesta al siguiente cuestionario

El municipio de Bucaramanga, a través de la Administración Central Municipal y según Ley 1575 de 2012 es la encargada de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos; para lo que el municipio tiene establecida la entidad Bomberos de Bucaramanga hace 70 años, pero según informe de la Contraloría Municipal no tiene capacidad para cumplir sus obligaciones a corto plazo ya que los activos corrientes no pueden respaldar los pasivos de corto plazo. Razón suficiente para generar el siguiente cuestionario:

1. Según el informe del ente de control, la entidad registró unas contingencias de pasivos laborales en 2019, por lo que solicito se aclare la razón del por qué estas contingencias no se habían realizado los años anteriores o a la fecha de conocimiento de la demanda o demandas
2. Según el mismo informe, la entidad está en causal de liquidación o reestructuración, ¿qué planes se tienen contemplados si esta situación se llega a dar?
3. Solicito un informe detallado si los recursos proyectados para bomberos son suficientes para mantener la entidad funcionando y si no son suficientes ¿Qué planes se tienen contemplados para cubrir esta necesidad?
4. Es urgente establecer una estación en el norte de la ciudad, según informe del ente de control los recursos no son suficientes para hacer esta inversión y la entidad atraviesa una pésima situación financiera ¿cómo va a solucionar la entidad esta necesidad?
5. Solicito emita un informe detallado que incluya el presupuesto total gastado por Bomberos de Bucaramanga en su administración por concepto de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios (CPS), se adjunte números de contratos, copia de los perfiles de cada una de las hojas de vida de quienes fueron contratados, fechas de inicio y terminación, la necesidad de dichas contrataciones,

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2020	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 2

los términos y objeto de cada uno de los contratos incluyendo el valor individual de cada uno de ellos.

6. Solicito emita un informe detallado que incluya el listado total del personal de planta de Bomberos de Bucaramanga, se adjunte copia de cada uno de ellos con el perfil profesional de sus funcionarios y el monto mensual que se gasta en la nómina individualizando por dependencias.

7. Solicito emita un informe claro y detallado referente al inventario de la maquinaria de Bomberos, realizando un paralelo claro y específico de la maquinaria que le fue entregada al llegar a bomberos, en qué estado la recibió, tiempo de uso y vida útil de cada una de ellas.

8. Solicito emita un informe claro y detallado concerniente a las maquinarias adquiridas desde su administración, el presupuesto gastado en cada una de ellas, el estudio de necesidad de las mismas, facturas de compra y toda la documentación pertinente de legalización de la compra.

9. Solicito me informe quienes son los integrantes de la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, sus nombres completos y perfiles profesionales, además adjunte copia de todas las actas de reuniones donde el tema a tratar fuera prever y buscar estrategias para posibles soluciones de la situación actual de dicha entidad.

10. Solicito adjunte copia de todos los informes de las auditorías realizadas a Bomberos de Bucaramanga.

11. Solicito me informe si dentro de las funciones de bomberos de Bucaramanga esta acudir y apoyar las contingencias y emergencias en los barrios de escasos recursos que no cuenta con el uso y disfrute continuo de agua. De ser negativa manifiesta quien es la entidad competente al respecto.

12. Solicito me informe se desde la Alcaldía de Bucaramanga, en cabeza del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey le han enviado alguna comunicación o informe referente algún tipo de ajuste o presupuesto que busque dar garantías a Bomberos de Bucaramanga. De ser positiva su respuesta, favor enviar copia de los mismos

Invítese Contralor Municipal de Bucaramanga **DR. HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, para lo siguiente:

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: MAYO DE 2020	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 2

1. Emita un concepto detallado respecto a los hallazgos encontrados en el informe complementario de observaciones generadas como resultado de la Auditoria Gubernamental Modalidad especial No 07 de 2020 "AUDIBAL"
2. Emita los demás Conceptos pertinentes para tener claridad de la situación actual en todos los ámbitos de Bomberos de Bucaramanga.

Invítese **Oficina Jurídica Alcaldía de Bucaramanga**, para emitir su concepto

Invítese al **Presidente del Sindicato de Bomberos de Bucaramanga**.

Presentada a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga, por el representante del Partido MAIS, **NELSON MANTILLA BLANCO**.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día   11   de   Junio   de 2.020

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

## DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

# 05

La situación financiera del municipio es preocupante con las continuadas declaratorias de emergencia sanitarias y económicas a propósito de la pandemia del COVID 19, lo que ha incrementado las cifras de desempleo y quiebras de empresas, que cada día son más preocupantes y eso avizora un gran reto en políticas de finanzas públicas que es necesario saber en Bucaramanga que se planteará, pues será una situación de urgente implementación para los bumangueses.

De igual forma han venido planteándose alternativas con base en decretos ley, inclusive cuestionados, por lo cual es urgente conocer su implementación, objetivos y legalidad, al igual que los resultados que se han obtenido y que se esperan obtener.

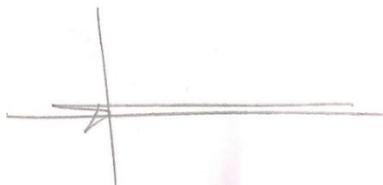
Por lo anterior y de conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el artículo 32 numeral 2 y el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, el artículo 18 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012 me permito citar a la Secretaría de Hacienda para que en Plenaria conteste el siguiente cuestionario:

1. Explique a este Concejo en qué consiste el PLAN DE ACCION “BUCARAMANGA EN ACCION” e informe si las actividades allí previstas ya se cumplieron en su totalidad o aún faltan algunas por desarrollarse.
2. Cuáles han sido las acciones específicas llevadas a cabo por la Administración Municipal en las cuales destino recursos para atender la seguridad alimentaria de los más vulnerables, encaminada a atender y contener la pandemia generada por el COVID-19 que oblige el aislamiento social.
3. Señale el número de personas beneficiadas, el monto del beneficio, bien se trate de alimentos, o transferencias monetarias.
4. Indique cómo se llevó a cabo la selección de los beneficiarios y explique las razones por cuáles, algunos de ellos no han recibido el dinero y durante cuánto tiempo estarán a disposición del beneficiario antes de retornar a las arcas del Municipio, cuál sería el destino final.
5. A cuánto asciende el monto total de la inversión realizada por el Municipio en el plan de acción y cuánto se ha ejecutado a la fecha, indique de donde provienen los recursos que financian estas actividades.
6. Señale cuáles han sido las facilidades, beneficios, descuentos y demás ofrecidos y adoptados por el Municipio de Bucaramanga a los contribuyentes de los impuestos municipales.
7. Que servicios remotos presta actualmente la Secretaría de Hacienda para atender los contribuyentes que requieren realizar trámites o que desean hacer uso de las rebajas y descuentos que actualmente están vigentes.
8. A cuantos, cuáles y en qué situación se benefician los contribuyentes morosos de las rebajas concedidas mediante Decreto legislativo No. 678 de 2020 y que el Municipio de Bucaramanga adoptó mediante Decreto 161 de 2020.
- 9.Cuál es la meta de recaudo que la Administración espera recuperar con este Decreto, frente a la cartera en mora que tiene actualmente el Municipio.

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

- 10.Cuál es la razón por la cual los descuentos no aplican para las vigencias actuales como en el caso de PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO. Frente a los impuestos mencionados indique cuándo se entiende que el impuesto es exigible de acuerdo con la fecha límite de pago.
11. Frente a la expedición del Decreto 121 de 2020, a través del cual se redujo a cero la tarifa de las estampillas PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y PROCULTURA, para los contratos que se suscribieron cuyo objeto fuera para atender o contener la pandemia generada por COVID-19 que obligo el aislamiento, señale cuál era la pretensión o justificación del Municipio.
12. Señale a cuánto ascendió el valor de las estampillas dejadas de recaudar en aplicación del decreto y cuánto tiempo duro su vigencia.
13. Frente a la discutida competencia del Alcalde para reducir estas tarifas, señale cuál ha sido la posición del Ministerio de Hacienda frente a los cargos específicos por los cuales el Tribunal Administrativo de Santander señala que dicho Decreto no se encontró ajustado a derecho.
14. Señale que otro Municipio, Distrito o Departamento en uso del Decreto legislativo redujo estas tarifas sobre estampillas y si dichos Decretos corrieron la misma suerte que el 121 de 2020, que fue declarado no ajustado a derecho por el Tribunal Administrativo de Santander.
15. Señale si el Municipio durante la vigencia del Decreto señaló medidas financieras o destino recursos para mejorar la ejecución de programas destinados a los Adultos Mayores, los cuales se verían afectados por el menor recaudo de estampillas en vigencia del decreto y de la baja ejecución de contratos.
16. ¿Cuál es el plan del municipio para evitar la quiebra de las empresas, la pérdida de empleo y por ende el menor recaudo de impuestos del municipio?
17. ¿Cómo proyecta tener unas finanzas sanas aún con covid y el impacto en el ingreso que eso genera?

Proposición presentada por:



H.C FABIÁN OVIEDO PINZÓN  
Partido Cambio Radical

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 11 de junio de 2020

Secretario General,  
HENRY LÓPEZ BELTRÁN

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

## PROPOSICIÓN

# 06

### DEBATE DE CONTROL POLITICO

En nuestra calidad de Concejales del Municipio de Bucaramanga y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades que nos asisten en materia de control político, nos permitimos presentar proposición para realizar debate de control político en relación con la afectación provocada a los ciudadanos de Bucaramanga y su Área Metropolitana, con relación a la prestación del servicio público de transporte masivo **METROLINEA S.A.**

#### HECHOS RELEVANTES

En el día de hoy, esto es miércoles diecisiete (17) del mes de Junio de la presente anualidad, el **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (METROLINEA)**, suspendió a partir de la fecha y de manera abrupta en gran parte del Área la operación del 59% de la flota de manera indefinida.

Lo anterior, dado que existen circunstancias contractuales relacionadas con el Concesionario de flota **METROCINCO PLUS** frente a la garantía de cumplimiento por la no renovación de la póliza, situación que le impide salir a operar.

Hecho desafortunado, teniendo en cuenta que en estos momentos nos encontramos en una crisis global derivada de la pandemia Covid19, decisión que ha nuestro parecer pone en aprietos a la ciudadanía y autoridades, pues se agrava considerablemente la situación actual, obligando a los ciudadanos a hacer uso de medios de transporte público no autorizados, los cuales no cumplen con las normas sanitarias mínimas, ni tienen establecidos protocolos de seguridad indispensables para garantizar la salud, seguridad y vida de los ciudadanos.

Con fundamento en lo anterior y de la manera más respetuosa, me permito solicitar a las entidades que a continuación se relacionan, a fin de dar respuesta a los siguientes interrogantes:

-  Metrolinea S.A.
-  Metrocinco Plus.
-  Movilizamos S.A.
-  TISA Transporte Inteligente S.A.
-  Área Metropolitana de Bucaramanga.

**INVITADOS:** Personería de Bucaramanga,

**ASUNTO:** Contingencia presentada por la suspensión de operaciones en las rutas de Bucaramanga y su área metropolitana.

#### CUESTIONARIO:

1. Cuál es la aseguradora con la que actualmente se tiene contratado este servicio, cuáles son las razones jurídicas de la aseguradora para no emitir la renovación de la garantía de cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y desde hace cuántos años se viene tomando este seguro con esta empresa.
2. Se verifique la posibilidad de contratar el concepto jurídico de un contractualista experto a nivel nacional, que nos rinda conceptos y panoramas jurídicos y económicos sobre la posibilidad o alternativas de rescindir o terminar el contrato principal suscrito TISA o en su defecto que dicho experto nos rinda un diagnostico contractual de ese contrato suscrito y que además se solicite el acompañamiento preventivo del ente de control en la ejecución de dicho contrato suscrito
3. Que medidas piensan implementar para solucionar a corto plazo esta problemática y cuál es el plan de contingencia para hacer frente a esta situación, con el fin de darle tranquilidad a todos aquellos usuarios que pese al nivel de vulnerabilidad que esta empresa representa, siguen creyendo en el sistema.

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

- 4.Cuál es la responsabilidad que asume METROLINEA frente a este hecho, teniendo en cuenta que con tal decisión, tendríamos que volver a las anteriores empresas de transporte obsoletas.
5. Si está demostrado que la Empresa METROLINEA es financieramente inviable, porque siguen realizando inversiones en la ampliación de este sistema de transporte publico.
6. Se hace necesario aportar copia de los actos administrativos expedidos por la entidad en relación con la suspensión de operaciones en Bucaramanga y su área metropolitana por parte del SITM Metrolinea.
7. Porqué no se emitió un comunicado oficial por parte del SITM Metrolinea con antelación para informar la suspensión de operaciones a la comunidad afectada
8. Informar y aportar copias de los contratos de concesión que fueron objeto de la decisión de suspensión de la prestación del servicio del SITM Metrolínea.
9. Se tuvo en cuenta la afectación a la movilidad de pasajeros en relación a la no disponibilidad de rutas convencionales para superar la contingencia generada en el área metropolitana de Bucaramanga.

Agradeciendo su amable atención y valiosa colaboración nos suscribimos:

Presentada por:

NOMBRE	FIRMA
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	Original firmado
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO	Original firmado
MARIA DE JESÚS AREVALO DURÁN	Original firmado
JAVIER AYALA MORENO	Original firmado
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES	Original firmado
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO	Original firmado
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	Original firmado
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	Original firmado
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	Original firmado
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	Original firmado
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	Original firmado
LEONARDO MANCILLA AVILA	Original firmado

NELSON MANTILLA BLANCO	Original firmado
EDISON FABIAN OVIEDO PINZÓN	Original firmado
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	Original firmado
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	Original firmado
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	Original firmado
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	Original firmado

 		<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
		<b>OFICIO No.</b>				
		Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICION

**07**

Bucaramanga, 18 de junio de 2020

1. Cual es el estudio jurídico que se le ha dado a los contratos de recaudo y de operación.
2. Que análisis de viabilidad hay de la entidad regida bajo estos contratos.
3. Cual es la utilidad para los contratistas y cual es la utilidad para el sistema de transporte metrolinea
4. Que revisión se ha hecho de las cláusulas penales de los contratos
5. Cual ha sido la defensa técnica de la entidad en los laudos y las demandas. Como ha operado el comité de conciliación
6. Que estudio se ha hecho para determinar que es viable pagar por kilómetro recorrido y no por pasajero

Para el área metropolitana.

1. Cual es el estudio técnico para el trazado de las rutas
2. Cual es el estudio que se hace para el cambio o modificación de rutas

Carlos Andrés Barajas Herreño  
CONCEJAL

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, junio 23 de 2020

08

## PROPOSICION

De conformidad al artículo 120, 121 numeral 6°, 18 y ss. del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre del 2018, nos permitimos presentar Proposición de Citación para debate de control político sobre el Plan de Acción que se trazó para hacer contingencia al Covid – 19 con el propósito de que se responda el siguiente cuestionario:

### GERENCIA DEL PLAN DE ACCION

1.- Especifique las metas del plan de acción para hacer contingencia al covid -19 y en que porcentaje están cumplidas.

2.- Que recursos se han invertido en el plan de acción así:

- Recursos propios
- Recursos provenientes de la nación
- Recursos Departamentales
- Recursos por donación
- Recursos de la Cámara de Comercio
- Recursos internacionales

3.- Cual ha sido la destinación específica de los recursos. Especifique la asignación para cada programa ejecutado y diseñado por el plan de acción. Especifique el porcentaje de ejecución de recursos y que relación de cumplimiento de metas en relación con el plan de acción.

4.- Quien administra los recursos y bajo que modalidad contractual se han ejecutado.

### SECRETARIA DE SALUD

1.- Cuales han sido las estrategias de contención y prevención

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

2.- Que preparación tiene la ciudad en materia de salud para atender una alta cifra de contagios. Referir UCIS, RESPIRADORES, PERSONAL MEDICO, SERVICIOS DE INTERNAMIENTO CLINICO y lo demás que se necesite en materia de salud para preservar la vida

3.- Que medidas de bioseguridad se han diseñado en la ciudad para lograr la contención.

Cuales han sido los logros y los avances con el ministerio de salud para recibir apoyo del gobierno nacional en materia de salud.

4.- Cual es el control que se tiene sobre las EPS y su manejo frente al COVID

5.- Como se prestan los demás servicios de salud como citas de control, cirugías programadas, programas de hipertensión, controles de natalidad, entrega de medicamentos, e.tc.

6.- Que rol desempeñan las EPS del régimen subsidiado en el manejo del COVID y como se están manejando los contratos preexistentes en la prestación de los servicios de salud.

6.- Cual es la preparación de la red hospitalaria de la ciudad para planes de contención y manejo del COVID

7.- Cuantos laboratorios certificados realizan pruebas de COVID

8.- Cuantas pruebas certificadas de COVID se realizan diarias en la ciudad y cuál es el tiempo de respuesta

9.- Cual es el protocolo para tratar pacientes con COVID y a su entorno

10.- Que efectividad de prevención de contagio arroja el protocolo del numeral anterior

11.- Cuantas pruebas se han realizado a adultos mayores, cuantas, en asilos, cuantas pruebas a habitantes de calle, y población migrante.

ISABU

1.- Como se reactivarán los servicios de salud

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

2.- Como actúan los centros de salud frente al COVID, cuando entran en funcionamiento.

3.- Estrategias del ISABU frente al COVID, cual es la preparación para una propagación masiva

### **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

1.- A la fecha cuantas donaciones de víveres (mercados) se han entregado en la ciudad para ello es necesario discriminar:

- Ayudas con recursos propios: Cantidad contratada, cantidad entregada y determinar la forma como se establece evidencia de entregas. Establecer los sectores cubiertos así: Por estratos, por barrios, por asentamientos, por población (desplazada, víctima de la violencia, madres cabeza de familia y de infancia y adolescencia)

- Ayudas provenientes del gobierno nacional: Que programas se cubrieron con intermediación de la administración municipal – secretaría de desarrollo. Establecer el censo de las personas impactadas con éstas ayudas

- Ayudas con recursos de sistema general de regalías: Determinar si se han usado recursos del sistema general de regalías de conformidad a las determinaciones y facultades del gobierno nacional y de ser así especificar cuantos recursos se han utilizado, en que se han utilizado, y a que población ha beneficiado

- Ayudas provenientes de particulares: Determinar que particulares han aportado donaciones, que clase de donaciones, cantidad de donaciones y a que población han beneficiado y especificar evidencia de las entregas si existen.

3.- Además de los mercados entregados en los barrios es necesario conocer si existen otra clase de ayudas para población como: Habitante de calle, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, artesanos y vendedores informales y migrantes así:

- Habitante de calle: Especificar la clase de ayudas entregadas, cantidad, población impactada, evidencia de las entregas, forma de entrega y continuidad de las mismas.

- Población adulto mayor: Especificar que cobertura han dado a los centros de atención del adulto mayor, como han sido las ayudas, cuanta población ha sido impactada y especificar evidencia de entregas de las ayudas.

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1

- Personas en condición de Discapacidad: Especificar la clase de ayudas entregadas, cantidad, población impactada, evidencia de las entregas, forma de entrega y continuidad de las mismas.

- Migrantes: Especificar la clase de ayudas entregadas, cantidad, población impactada, evidencia de las entregas, forma de entrega y continuidad de las mismas.

- Artesanos: Especificar la clase de ayudas entregadas, cantidad, población impactada, evidencia de las entregas, forma de entrega y continuidad de las mismas.

- Vendedores informales: Especificar la clase de ayudas entregadas, cantidad, población impactada, evidencia de las entregas, forma de entrega y continuidad de las mismas.

4.- publicidad: Establecer la forma como se divulgó el ofrecimiento de ayudas y efectividad de la divulgación y de la cobertura.

5.- Especificar si existe alguna estrategia para mantener el abastecimiento y la cobertura en los estratos y población mencionada en caso de persistir la cuarentena obligatoria.

6.- Ejecución Plan de Acción y continuidad de programas: Especificar si los programas existentes que se trazaron en el plan de acción a la fecha se están ejecutando tales como atención a población en condición de discapacidad, adulto mayor y los demás allí contemplados; esto entendiendo que si bien es cierto que se debe tener toda la atención en la crisis de salud y sus efectos colaterales, también es cierto que las metas y programas diseñados por la administración municipal y fijadas en metas, se deben cumplir a cabalidad y así lograr la satisfacción de necesidades colectivas.

**SECRETARIA DE INTERIOR:**

- 1.- Cuales son las estrategias articuladas para mantener el distanciamiento social
- 2.- Que porcentaje de éxito han tenido estas estrategias de distanciamiento
- 3.- Como se han prevenido las multitudes en las calles; ejemplo el centro donde se ve gran cantidad de personas (vendedores informales), en plazas de mercado como la plaza san francisco, población migrante, trabajadoras sexuales etc.

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 5 de 1

4.- Estrategias para prevención y reacción a violencia intrafamiliar, fleteos, sicariato, hurtos, riñas callejeras y demás escenarios que lesionan el orden público y la tranquilidad.

5.- Que manejo se le ha dado al transporte informal y a las aglomeraciones en tiendas, calles donde se presenta el expendio y consumo de alucinógenos y como se logra garantizar el toque de queda.

6.- Como avanzan los programas de las comisarías de familia para preservar los derechos de los niños, niñas y adolescentes como alimentos, y prevención de amenaza, vulneración o riesgo.

7.- Estrategias para prevenir el ingreso de jóvenes a pandillas o a bandas de expendio

8.- Cual ha sido el Apoyo a la policía Nacional para garantizar líneas y estrategias de seguridad.

9.- Se han invertido recursos del fondo de seguridad ciudadana durante el COVID, de ser así en que se han invertido los recursos.

#### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

1.- Cuales son las estrategias para la cobertura del derecho a la educación a los niños y jóvenes del municipio tanto en el sector Urbano como en el Rural.

2.- Que estrategias Puntuales se han diseñado para esta cobertura teniendo en cuenta la deficiencia del servicio del internet, la falta de equipos y que en casos hay familias que no cuentan ni con el servicio de daros del WSP.

3.- Como se dictan las clases, como se realizan las evaluaciones, como se realizan los talleres, y en fin como se ejecutan los programas académicos durante le cuarentena.

4.- Cuantos estudiantes tiene un profesos por aula, a cuantos les llega de manera virtual, cuantos logran el promedio de aprendizaje

5.- Que seguimiento se le hace a los jóvenes y niños de los procesos de aprendizaje

6.- Que asignaturas se manejan de manera virtual

7.-Que plataforma diseñó la secretaría en asocio con la secretaría de las TIC para que los estudiantes reciban sus clases.

8.- En días pasados en informe nos comentó de cobertura del 97%; como evidencia esta cobertura. Presentar documentación y evidencias de la cobertura en los 47 colegios

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 6 de 1

9.- Como se diseñó la entrega del PAE. Raciones industrializadas, fechas de vencimiento, líneas de entrega, cobertura. (presentar actas e informe de interventoría)

10.- Existe contrato del PAE vigente para preparar alimentos en sitio? De ser así que sucedió con ese contrato.

11.- Que manejo se le da a la población en condición de inclusión durante la cuarentena

12.- Actualmente están en funcionamiento los Colegios?

13.- Que estrategias se están diseñando para el regreso a clases a las aulas

14.- Que seguimiento se le hace al cumplimiento de las metas de cada docente

15.- Cual es el apoyo brindado por los colegios y la secretaría para quienes no cuentan con los medios de conectividad.

#### **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL**

1.- Cuales son las estrategias de reactivación económica para las PYMES de la ciudad

2.- Cuantos recursos ha destinado el municipio para el fortalecimiento económico de la ciudad

3.- Cuantas personas Jurídicas y naturales han sido beneficiadas con los programas del IMEBU diseñados para contener efectos colaterales del COVID

4.- Cuales han sido las estrategias de alivio para morosos en las líneas de crédito por intermediación del IMEBU.

#### **INDERBU**

1.- Que estrategias se han diseñado a nivel de salud mental y de deporte a nivel de niños, jóvenes y adulto mayor, que permitan preservar estilos de vida saludables y mantener la cultura deportiva en la ciudad.

2.- Cuantas personas vinculadas con el INDERBU apoyaron la entrega de mercados y que tipo de contratación tenían.

#### **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**

1.- Cuales son las estrategias de ayuda a los artistas de la ciudad

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 7 de 1

2.- Cuantos recursos ha destinado el municipio para los artistas en época de pandemia de Bucaramanga

3.- Cuantas personas Jurídicas y naturales han sido beneficiadas con los programas del IMCT diseñados para contener efectos colaterales del COVID. Como se diseñó la estrategia del censo y cobertura de ayudas.

4.- Cuales han sido las estrategias de seguimiento en los programas culturales de Bucaramanga

#### **METROLINEA:**

1.- cuales estrategias se han diseñado para mantener el servicio al 30% y prevenir los contagios.

2.- Cuales son las rutas y frecuencias que le permitan a los ciudadanos contar con un transporte seguro y con el debido distanciamiento.

#### **INVITADOS:**

##### **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:**

1.- Que modificaciones se han realizado en el trazado de rutas para lograr brindar un mejor servicio y garantizar el distanciamiento en los medios de transporte.

##### **COOPFUTURO – REPRESENTANTE LEGAL**

1.- En atención al convenio con el municipio de Bucaramanga cual es la cifra de recursos que maneja la cooperativa proveniente del municipio y cuanto aporta Coopfuturo.

2.- Que líneas estratégicas de créditos maneja Coopfuturo basadas en estos convenios

3.- Que beneficios de crédito ofrece la cooperativa y a quienes puede impactar

4.- Cómo actúa la cooperativa con los morosos producto de la cuarentena

5.- Cuantos créditos en convenio con el imebu se encuentran en mora y cuantos han enviado a casas de cobranzas

##### **MEBUC – GENERAL GARCIA**

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 8 de 1

1.- Relacionar las cifras de delincuencia y explicar si han aumentado los índices de inseguridad en la ciudad.

2.- Presentar las estrategias y avances de prevención y ataques a la delincuencia como fleteos, expendio, y hurtos en la ciudad.

2.- Reacciones a riñas callejeras, violencia intrafamiliar y violación a la cuarentena y toques de queda tales como comparendos, conducciones etc.

3.- Balance por parte de la policía en atención a la prevención de contagios por aglomeraciones etc.

4.- Medidas de prevención y reacción frente a personas que incumplen las medidas de resguardo; ejemplo con vendedores informales, habitante de calle, población migrante, trabajadores sexuales que permanecen en las vías ejemplo las que se ubican en la cra 20 entre calles 33 y 32 y en otros sectores de la ciudad.

JORGE RANGEL

CARLOS BARAJAS

LUIS AVILA

FABIAN OVIEDO

ROBIN HERNANDEZ

CRISTIAN REYES

MARIANA AREVALO

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 24 de JUNIO de 2.020

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

### DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Con la expedición de los Decretos Nacionales Nos. 417 de marzo 17 de 2020 y 637 de Mayo 06 de 2020, por medio de los cuales se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y con la expedición de los Decretos 457, 531, 593, 636, 689,749 y 847 que ordenaron el aislamiento preventivo obligatorio, los establecimientos comerciales debieron cerrar sus puertas y solo algunos de ellos con la posibilidad de comercializar los productos mediante plataformas de comercio electrónico o por entrega a domicilio como lo estableció el mismo decreto 531, luego modificado por el Decreto 536.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que Bucaramanga y el Departamento de Santander ha mantenido el control de la pandemia evitando el ritmo de contagios, ubicándose en una de las regiones más seguras a comparación con otros Departamentos, la Alcaldía de Bucaramanga reactivó el sector gastronómico a través de una prueba piloto con el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

De manera respetuosa y de conformidad con el artículo séptimo (7) numeral 2, del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, el artículo 32 numeral 2 y art 38 de la Ley 136 de 1994, el artículo 18 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012 me permito citar al Señor Asesor de Proyectos Estratégicos, Dr ÁNGEL ALBERTO GALVIS CABALLERO, al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU, a la Secretaría de Salud, secretaria del Interior y Secretaria de Planeación para que en plenaria se exponga y responda el siguiente cuestionario:

1. ¿En qué consistió la prueba piloto para la reapertura de restaurantes y cuáles fueron los criterios de selección?
2. ¿Qué cantidad de restaurantes van a ser autorizados y que requisitos deben cumplir para ser seleccionados ?
3. ¿Quiénes y cuando se realizará la selección?
4. ¿Para la selección de los establecimientos se tuvo en cuenta algún sector en especial o se realizó de forma equitativa en las diferentes comunas?
5. ¿Cuál es el horario de atención de los establecimientos autorizados?
6. ¿Qué protocolos de bioseguridad cumplen y que controles está llevando a cabo la administración Municipal para su vigilancia.
7. ¿Cuáles son las sanciones en el caso de incumplimiento de los protocolos de bioseguridad.?

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

8. ¿Cómo se llevará a cabo la evaluación del impacto de la prueba?
9. ¿Pueden ser vendidas bebidas alcohólicas (cerveza y cocteles) como acompañamiento de la comida y en qué cantidad?
10. ¿Qué estrategia de seguridad se ha planeado para apoyo en la seguridad de restaurantes y comensales que desean ubicarse al aire libre.
11. Podrán los Centros Comerciales utilizar los pasillos de los mismos para uso gastronómico.
12. Quien vigilará el proceso de reapertura
13. ¿Qué tramite y que costo tiene el proceso de licencia, o se considerará la situación económica y no generará costo alguno?
14. ¿Qué tramite, permiso o parámetros se tendrán en cuenta para autorizar el uso del espacio público?

Proposición presentada por:

ORIGINAL FIRMADO

---

**H.C JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**  
**Concejal Partido Conservador Colombiano**

ORIGINAL FIRMADO

---

**H.C LUIS EDUARDO AILA CASTEBLANCO**  
**Concejal Partido Hagamos Ciudadania**

APROBADA:

NO APROBADA:

**26 DE JUNIO DE 2020**

Secretario General,  
**HENRY LÓPEZ BELTRÁN**

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICIÓN</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

Bucaramanga, julio 1 de 2020.

10

**PROPOSICIÓN**

Minuto de silencio y nota de estilo en memoria del señor **RAFAEL ANTONIO BUITRAGO** fallecido el día ayer en la ciudad Bucaramanga- Socio fundador de la Cooperativa de Propietarios del Centro Comercial Sanandresito la Isla Limitada.

El señor Rafael Antonio Buitrago nació el 14 de Noviembre de 1926, casado con la señora Eva Castellanos; hizo parte del Consejo de Administración de la Cooperativa que ayudó a fundar el centro comercial Sandresito la Isla, siempre comprometido con el bienestar de sus asociados.

En el año 1981 en el parque Centenario de Bucaramanga funcionaban algunas entidades del sector sindical, pero faltaba una que cobijara a la gran mayoría de los comerciantes que para la época prácticamente copaban toda la extensión del Parque y requerían del apoyo de la Administración Municipal del período. Justamente en este año, empezó a gestarse la que más adelante sería la redentora de los vendedores estacionarios del Centenario, la Cooperativa: Coopvencosan, la cual posteriormente se denominó Coosanandresito Ltda, fundandada con 42 asociados, y su primera Asamblea Constitutiva se realizó el 19 de septiembre de 1981.

De esta forma se iniciaron con los trámites para darle formalidad a los vendedores estacionarios del parque Centenario, convirtiéndolos en asociados de una entidad cooperativa para trabajar de una manera digna, que posteriormente desarrollaron el macroproyecto de construir el Centro Comercial San Andresito La Isla, con 983 locales comerciales y sus 2 parqueaderos.

La primera Sede de Coosanandresito se constituyó en la casa del asociado Rafael Antonio Buitrago, quien siempre se esforzó por hacer realidad el sueño de cientos de vendedores informales, de pasar de ejercer sus actividades comerciales de un parque público a ser propietarios de un local al interior de un Centro Comercial, Don Rafael, hizo parte del Consejo de Administración de Coosanandresito, y sus comités de apoyo sumando 30 años de invaluable servicios a la Cooperativa que ayudó a fundar.

Por eso hoy quiero solicitarle al Honorable Concejo de la ciudad que se rinda homenaje póstumo al señor Rafael Antonio Buitrago, por su admirable liderazgo y espíritu magnánimo por las causas justas que lo hicieron actuar con decisión y entrega, convirtiéndose en artífice de la construcción del cooperativismo y procesos de formalización laboral para cientos de familias en nuestra ciudad.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA  
**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
**Concejal de Bucaramanga**

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 01 de julio de 2.020

Secretario General,

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

### PROPOSICIÓN

# 11

**Asunto:** Celeridad en el estudio del proyecto de acuerdo No. 003 de 2020

**Tema:** Creación de la Comisión Especial para la Equidad de la Mujer

De conformidad al artículo 120, 121 y ss. del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre del 2018, presento proposición ante el pleno con la finalidad de solicitar se dé trámite de manera pronta al estudio del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2020 que tiene como Ponente a la H.C. Luisa Fernanda Ballesteros.

Atentamente,

---

**H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 2 de julio de 2.020

Secretario General,

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Colombia, es un país que cuenta con un alto potencial para el desarrollo agrícola, pero, aun así, la seguridad alimentaria se ve amenazada por diferentes factores como tenencia de las tierras, factores económicos cambiantes, la variabilidad climática, la falta de competitividad y la aplicación de tecnologías; en su mayoría las familias campesinas abandonan el campo para ubicarse en las zonas urbanas, situación que hace más difícil que esta comunidad del sector rural logre mantener sus niveles de desarrollo.

El escenario del pequeño agricultor cada vez es más complicado, desigualdad y pobreza, son la realidad social y económica de mucha de la población campesina y rural. La mayoría de los hogares rurales viven en condiciones de pobreza y con poco acceso a servicios de calidad. Además, registran una alta informalidad en la posesión de sus predios, altos costos de producción, es limitado el acceso a fuentes de crédito y tecnología, lo que hace más difícil mejorar su desarrollo económico y su calidad de vida.

Los Países y sus gobiernos están en la búsqueda constante de estrategias que promuevan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, y nosotros como ciudad debemos contribuir al progreso y cumplimiento de estos objetivos, entre ellos tenemos los ODS: 1. fin de la pobreza, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. reducción de las desigualdades, 11. ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables y 17. Alianzas para lograr los objetivos; fundamentales como herramientas que permiten defender la actividad agrícola.

La agricultura, es una de las actividades sociales y económicas de gran importancia para la sostenibilidad, según la ONU, **“la agricultura es el sector que más empleo produce en el mundo, suministrando la forma de vida del 40% de la población mundial. Es la mayor fuente de ingresos y trabajo en los hogares pobres rurales.”**

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

Es por eso, que es importante mejorar las condiciones de vida de los habitantes campesinos del sector rural, determinar cuáles son las estrategias que se llevan a cabo por las secretarías, oficinas e institutos de la Alcaldía de Bucaramanga, en pro de fortalecer este sector que es importante para lograr una seguridad alimentaria a través una agricultura sostenible bajo modelos de producción eficientes, que les permitan mejorar su calidad de vida y así, aportar desarrollo y crecimiento a la economía local de la ciudad.

Conforme a lo anterior, y, de conformidad al artículo 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, se cite a la Secretaria de Desarrollo Social, secretaria de planeación, Jefe de la Oficina de las TICS y al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, para que se presenten en calidad de citados a este control político enfocado a fortalecer el sector rural por una agricultura sostenible, el cual está enmarcado en el siguiente cuestionario:

1. En relación a la Secretaria de Desarrollo Social, La implementación de los Mercados Campesinos es una estrategia para fomentar y promocionar el sector rural a través del programa **AGRICULTURA SOSTENIBLE PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**. ¿Qué otros programas o proyectos se tienen como estrategias, para ayudar a mitigar la problemática enmarcada en el sector rural? ¿Qué garantías se ofrecen al sector rural a través del programa agricultura sostenible para la seguridad alimentaria? ¿Se están implementando proyectos con algún modelo agrícola para construir una agricultura sostenible que garantice la seguridad alimentaria?
2. En relación a la Secretaria de Desarrollo Social, Son 3 corregimientos y 30 veredas, en las que aproximadamente **220 CAMPESINOS** son beneficiarios de los mercados campesinos ¿Cuántas familias campesinas hay exactamente en el sector rural de la ciudad de Bucaramanga? ¿Por qué solamente se tienen 220 campesinos? ¿Qué pasa con las demás familias o campesinos agricultores? ¿cuáles son los requisitos para pertenecer a este programa? ¿De qué manera están distribuidos los recursos para el fomento del sector rural y el desarrollo agropecuario?

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

3. En relación al Imebu, Muchas de las actividades agropecuarias que desarrollan estos campesinos están enfocadas a la Agroindustria, los cuales requieren del apoyo en inversión y capacitación para la creación de pymes. ¿cuántos créditos han sido otorgados para el fortalecimiento del sector rural y de las pymes enfocadas a la agroindustria?
  
4. En relación al Imebu, A través de la modalidad de fortalecimiento y emprendimiento de microempresas ¿Cuál ha sido el fortalecimiento brindado al sector rural a través de las pymes? ¿cuantas pymes se mantienen si se les ha ayudado con créditos y capacitaciones? ¿se les brinda acompañamiento para que se mantengan y logren ser empresas rentables?
  
5. En relación a la Oficina de las TICS, Se hablaba de un proyecto para el sector agrario, que consistía en incorporar los tics para la gestión y el desarrollo del sector agropecuario, en el cual a través de una plataforma tecnológica se permitiría optimizar la cadena de productos agropecuarios, con el fin de fortalecer las familias del sector rural. ¿Por qué una herramienta de vital importancia para la comercialización de productos agropecuarios NO FUNCIONA?
  
6. En relación a la Oficina de las TICS, en tiempos de aislamiento preventivo, donde esta herramienta es necesaria para la activación del comercio agropecuario y de ayuda para los campesinos rurales, ya que los mercadillos campesinos estaban cerrados por la pandemia COVID -19. ¿Qué estrategias ha implementado la OATIC, para continuar con la activación y el funcionamiento real de esta plataforma? ¿Cuál es el plan de contingencia que se tiene en este tiempo de emergencia por el Covid – 19, para fortalecer el comercio local de productos agropecuarios y a las familias campesinas del sector rural, mientras se activa nuevamente la plataforma virtual?

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1

7. En relación a la Oficina, Secretaria o Instituto que representa, Teniendo en cuenta que los programas dedicados al desarrollo del campo, agricultura sostenible y seguridad alimentaria están suspendidos o no continuaron ¿Cuáles son los esos proyectos que se están desarrollando o en ejecución enfocados a fortalecer y dignificar la vida de los campesinos rurales del municipio de Bucaramanga?
  
8. En relación a la Oficina, Secretaria o Instituto que representa, de acuerdo a los diferentes programas, componentes enfocados a impulsar el sector rural para el Desarrollo Del Campo, ¿En qué medida puede el sector rural de la ciudad generar un cambio paradigmático en la Seguridad Alimentaria y el desarrollo agropecuario de la región?

**Presentado por:**

**JAVIER AYALA MORENO**  
Partido Liberal Colombiano

**FRANCISCO JAVIER GONZALEZ G.**  
Partido Liberal Colombiano

**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
Partido Liberal Colombiano

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 2 de JULIO de 2.020.

Secretario General,  
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

**PROPOSICIÓN:**

**013**

El Municipio de Bucaramanga actualmente se está enfrentando a una pandemia que ha cambiado la manera de vivir, todas las personas sin excepción alguna se han tenido que enfrentar nuevos estilos de vida, perdidas incalculables en términos materiales y una oleada de despidos laborales por cuenta del cierre de empresas de diferentes sectores económicos, lo que ha generado que cientos de personas vean como una alternativa desesperada de generar recursos para sobrevivir y poder llevar alimento y techo a su familia, la comisión de delitos como hurtos, reponeos, homicidios-Sicariato.

Sumado a lo anterior la llegada masiva y diaria de inmigrantes al municipio de Bucaramanga, ha generado una percepción de inseguridad muy alta, disparando así la compra de armas traumáticas o de fogueo, con el objeto de armarse para defenderse de la delincuencia. Ahora bien, es de entender que un arma de fogueo o traumática es una réplica idéntica de un arma de fuego, la diferencia radica en que algunas generan ruidos y otras solo disparan balines o balas de goma que generan traumatismos en la integridad de las personas u objetos.

Es allí donde se evidencia el peligro para la seguridad y la integridad de los bumanguenses, puesto que estas armas son elaboradas con materiales similares a las de fuego, y además su apariencia física es idéntica, por tanto, es muy difícil diferenciar cual es un arma de fuego y cual es un arma traumática o de fogueo. Los requisitos para adquirirla es ser mayor de edad y presentar cédula de ciudadanía, y se puede transportar en su caja original, en un bolso, siempre y cuando lleve factura y certificado de importación.

Es por esta razón que resulta necesario hacer control del uso y la comercialización de este tipo de armas traumáticas y de fogueo puesto que si bien es cierto es un método legal de defenderse para aquellos comerciantes y personas que requieren proteger sus negocios de los delincuentes, también es cierto que los mismos delincuentes aprovechan la exactitud física de estas armas y su fácil acceso, para comprarlas y utilizarlas para la comisión de delitos, tales como hurtos, reponeos, porque es precisamente por su exactitud o su parecido con las armas de fuego, que las personas no alcanzan a identificar si son armas traumáticas- fogueo o armas de fuego y esto facilita tanto su adquisición y porte, como la comisión de delitos.

Por estas razones como bancada del Partido Colombia Justa Libres, cita al secretario de interior, y se invita a: Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

General Luis Ernesto García Hernández, Director Fiscalía Seccional Bucaramanga- “Delitos de Peligro Común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones”. - “delitos contra el patrimonio económico”- “de las lesiones personales” y el Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense seccional Bucaramanga. Para que se presenten y asistan al control político denominado “Armas traumáticas o de fogueo, defensa personal o delincuencia”, el cual está enmarcado en el siguiente cuestionario:

1. ¿En relación con la secretaría del interior, ¿A la fecha que y cuantas acciones se ha realizado para el control de las armas traumáticas y de fogueo en el municipio de Bucaramanga?
2. En relación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General Luis Ernesto García Hernández ¿Cuál es la diferencia entre un arma traumática o de fogueo y un arma de fuego?
3. En relación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General Luis Ernesto García Hernández ¿Quién o quienes pueden adquirir este tipo de armas y cuáles son sus requisitos para su porte y uso?
4. En relación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General Luis Ernesto García Hernández ¿qué y cuantas acciones se ha realizado para el control de las armas traumáticas y de fogueo en el municipio de Bucaramanga?
5. En relación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General Luis Ernesto García Hernández ¿Cuántos operativos han realizado para el control tanto de armas de fuego como de armas traumáticas?
6. En relación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General Luis Ernesto García Hernández ¿A la fecha cuantas personas han sido multadas por el uso indebido de las armas traumáticas o de fogueo? ¿y cuantas han sido capturadas por la comisión de delitos con este tipo de armas?

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

7. En relación con el Director Fiscalía Seccional Bucaramanga- “Delitos de Peligro Común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones”. - “delitos contra el patrimonio económico”- “de las lesiones personales”. ¿Cuántos procesos o investigaciones penales se han iniciado por la comisión de delitos con armas traumáticas o de fogueo?
8. En relación con Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense seccional Bucaramanga ¿Cuántas personas han resultado lesionadas a la fecha con el uso de armas traumáticas o de fogueo? Y ¿qué tipo de lesiones han presentado?
9. En relación con Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense seccional Bucaramanga ¿puede una persona recibir heridas fatales con armas traumáticas o de fogueo?

Proposición presentada por,

**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
CONCEJAL PARTIDO CJL

**TITO ALBERTO RANGEL**  
CONCEJAL PARTIDO CJL

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 10 de JULIO de 2.02\_\_

Secretario General,

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

# 014

## DEBATE DE CONTROL POLITICO

Con la expedición de los Decretos Nacionales Nos. 417 de marzo 17 de 2020 y 637 de Mayo 06 de 2020, por medio de los cuales se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional y con la expedición de los Decretos 457, 531, 593, 636, 689,749, 847, 878 y que ordenaron el aislamiento preventivo obligatorio, los colombianos y colombianas hemos debido permanecer en nuestras casas como medida de prevención para evitar el contagio del COVID 19, sin embargo para muchos hogares, ésta medida se ha convertido no solo en una amenaza sino en el escenario de actos de Violencia Intrafamiliar, cobrando víctimas en un porcentaje preocupante con cifras que superan un incremento superior al 100% en comparación con el año inmediatamente anterior de casos ocurridos en nuestra ciudad.

Es así como Bucaramanga ocupa los primeros lugares en delitos contra la familia, especialmente en actos de violencia, siendo las mujeres las víctimas mas reportadas, con delitos como violencia física, violencia psicológica, abuso sexual, homicidios y feminicidios.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el artículo 32 numeral 2 y el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, el artículo 18 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012 me permito citar a la Secretaría del Interior, Director de la Casa de la Justicia de Bucaramanga, Secretaria de Desarrollo Social, Comisarios de Familia y a la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Bucaramanga para que en Plenaria conteste el siguiente cuestionario de acuerdo a las acciones y competencias de las entidades citadas :

1. Cual es la estadística de casos denunciados y atendidos en delitos de violencia intrafamiliar en el primer semestre del año 2020.
2. Como es la curva diferencial del primer semestre del 2020, frente a los casos atendidos en el 2019.
3. Cuál es la ruta de atención para cada uno de los delitos.
4. Cuáles son los delitos de mayor ocurrencia en Bucaramanga.
5. Cuales son los grupos etéreos de mayor vulnerabilidad en el seno familiar.
6. Cual es la estadística de sexo y/o género en víctimas y victimarios en la ocurrencia de delitos contra la familia
7. En que grado se presenta la ocurrencia de delitos sobre parejas de la comunidad LGTBIQ+ .

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

8. Que acciones se desarrollan para el respeto de los derechos de la comunidad LGBIQ+
9. Cuáles son las estrategias de divulgación de las líneas de atención hacia la comunidad.
10. Que cambios se han realizado en las líneas de atención y en la recepción de denuncias dado el aislamiento preventivo.
11. Que planes de acción y mejoramiento se han realizado para evitar y/o disminuir la comisión de delitos contra la familia.
12. Cuantos casos se han atendido y a cuantos de ellos se les ha dictado medida de protección
13. Que medidas de protección se están imponiendo a los victimarios dado el decreto de aislamiento preventivo obligatorio.
14. Cual es la estadística de solicitudes de audiencias de conciliación de Alimentos, inasistencia alimentaria, cuidado persona, custodia, reconocimiento de paternidad, filiación extramatrimonial, cuantas audiencias de acuerdo se han realizado y cuantas se han declarado fracasadas
15. Estadística de cuantos procesos civiles y penales se han coadyuvado desde las comisarías de familia

De la misma manera extender invitación a la Policía Nacional e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que nos socialicen las acciones realizadas para la prevención y atención de los delitos contra la familia de acuerdo a sus competencias.

APROBADA:

NO APROBADA:

15 DE JULIO DE 2020

Secretario General,

**LUISA FERNANDA BALLESTEROS**  
Concejala LIGA

**FRANCISCO JAVIER GONZALEZ G.**  
Concejala Partido Liberal

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

# 015

## PROPOSICIÓN

Invitar al General de la Policía del área metropolitana de Bucaramanga y citar al secretario del interior y la secretaria de desarrollo social Bucaramanga.

### **Cuestionario Policía de Bucaramanga.**

1. Cuál es el panorama actual de seguridad en la ciudad de Bucaramanga, dado que mediáticamente se evidencia un aumento de la percepción de inseguridad; ¿cuáles son las principales causas que han generado el aumento de la percepción de inseguridad, y que actividades está haciendo la Policía Metropolitana de Bucaramanga para contrarrestar la actividad delincinencial?
2. Cuál es el balance de seguridad del primer semestre y cuáles son las actividades priorizadas para el segundo semestre para evitar el aumento de homicidios, hurtos y lesiones personales; ¿hay algún plan especial evitar el aumento de la delincuencia?
3. ¿Qué medidas ha tomado la policía metropolitana para garantizar que la bioseguridad de los policías en el marco de la pandemia ocasionada por la Covid 19?
4. Con relación a las estaciones de policía, y teniendo en cuenta la información de hacinamiento carcelario que circula en medios públicos, ¿cuáles han sido las actuaciones desde el comando de la policía metropolitana para brindar una solución a esta problemática?, que apoyo se ha brindado desde la administración municipal para mitigar el impacto de la pandemia con los privados de la libertad que se encuentran al interior de las estaciones de policía que se encuentran contagiados?
5. ¿Cuál es la actuación de la policía nacional frente a la población migrante que se encuentra en tránsito de retorno hacia Venezuela, y que incidencia tiene estos sobre la seguridad?
6. Debido al aumento de casos de homicidios mediante la modalidad de sicariato en la ciudad de Bucaramanga, ¿cuál es el fenómeno criminal que se está presentando?, que gestiones se han realizado para fortalecer la investigación contra de estas estructuras dedicadas al homicidio?
7. Dado las constantes quejas que se presentan por parte de la ciudadanía, cual es el estado real de la línea 123, desde una perspectiva técnica, logística y de talento humano, aclarando inversión y mantenimiento en los últimos años, ¿incluyendo cámaras de seguridad y demás sistemas de información que se manejen en el 123?
8. Cuál ha sido la inversión por parte de los entes territoriales en los últimos años de medios logísticos (vehículos, motocicletas, radios), medios tecnológicos (celulares, computadores, sistemas de información), y capacitación que ha recibido la policía metropolitana de Bucaramanga.
9. ¿Cuál es la proyección de mantenimiento y combustible para los vehículos de la policía nacional en lo que queda de vigencia 2020 y la proyección 2021?

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

015

10. ¿En qué consiste el nuevo esquema de vigilancia para la ciudad de Bucaramanga que recientemente se publicito en medios nacionales y locales?
11. ¿Qué requerimientos tiene la policía nacional para la puesta en marcha del nuevo esquema de vigilancia para la ciudad?
12. ¿Como se ha articulado con la administración municipal para este nuevo esquema de vigilancia para la ciudad?
13. ¿Con relación al código de policial, cuantas ordenes de comparendo se han aplicado en la vigencia 2020? Y del recaudo, ¿cuánto dinero se le ha trasferido a la policía nacional para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana?
14. Actualmente con ¿cuántas cámaras de vigilancia cuenta la ciudad de Bucaramanga y si existen estadísticas que determinen la efectividad de las mismas en la prevención o control del crimen?
15. Con ¿cuántos efectivos de Policía cuánta actualmente la ciudad y si este número es suficiente para atender la población del municipio?
16. ¿Cuáles han sido los delitos de mayor impacto y ocurrencia en la ciudad en lo corrido de este año?

#### Preguntas alcaldía Bucaramanga.

1. ¿Como se ha priorizado el fondo de vigilancia y seguridad, y el FONSET con el fin de apoyar las inversiones en seguridad ciudadana en Bucaramanga?
2. ¿Para la vigencia 2020, cual es el estado actual del fondo de vigilancia y que proyectos de inversión se han desarrollado como apoyo a la convivencia y seguridad ciudadana?
3. ¿Cuál es la proyección de recaudo para el cuatrienio y como se proyecta su inversión de cara a la problemática de convivencia y seguridad ciudadana?
4. Cuáles son los objetivos estratégicos, ¿programas, planes, metas y proyectos que se van a desarrollar a través del PISCC de Bucaramanga y como se van a financiar?
5. ¿Cuál es el estado actual de la cuenta de recaudo por las multas impuestas a través de la aplicación código de policía, y en qué proyecto se han invertido o se invertirán los recursos recaudados de acuerdo a los establecido en la ley 1801?
6. De los comparendos impuestos en el marco de la emergencia sanitaria, ¿cuánto dinero se ha recaudado?
7. Desde el plan de desarrollo municipal, como se le va a aportar al PISCC Bucaramanga en materia de prevención social, situacional y prevención del delito desde las diferentes secretarías del despacho y desde que planes, programas y proyectos se va a evidenciar la articulación.
8. La policía metropolitana de Bucaramanga ha planteado un nuevo esquema de vigilancia para la ciudad, ¿qué recursos técnicos, tecnológico y equipamiento logístico se ha previsto desde la alcaldía para apoyar este nuevo esquema?

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

015

9. ¿Qué gestiones se han hecho desde la administración municipal para solucionar el problema del hacinamiento carcelario?
10. ¿Para la puesta en marcha del centro de traslado por protección enunciado en el plan de desarrollo municipal, cual es el recurso proyectado para la financiación de este proyecto y su fuente de financiación? ¿Como se proyecta su ejecución?
11. ¿Como se tiene prevista la articulación del objetivo estratégico ciudad inteligente del plan de desarrollo municipal con las líneas de emergencia 123, sistemas de emergencias médicas, centro automático de despacho y telecomunicaciones en general?
12. ¿Qué acciones se están realizando y cuáles se planean ejecutar para disminuir el consumo de droga en la ciudad?
13. ¿Se tiene un control para censar y revisar antecedentes de la población extranjera migrante que ingresa a la ciudad?
14. ¿Cuáles han sido los resultados de la línea de prevención y atención de violencia intrafamiliar?
15. ¿Existen funcionarios o contratistas de la Alcaldía prestando apoyo para evitar aglomeraciones en puntos neurálgicos de la ciudad tanto por la afluencia de personas en zona de comercio y en lugares para hacer deporte?
16. ¿Qué medidas se están tomando para deportar extranjeros que no cumplen con los requisitos de documentación para permanecer en la ciudad?
17. A la fecha ¿Cuántos planes o estrategias locales de seguridad y convivencia se han realizado?
18. ¿Qué estrategias a implementado la administración municipal para contribuir a la disminución de los indicadores de inseguridad de la ciudad?
19. ¿Cuál ha sido el equipamiento e infraestructura entregada por el municipio para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana? Especificar entidades e inversión.
20. ¿Cuál es la inversión del municipio en materia de seguridad y convivencia?

Atentamente,



**H.C LEONARDO MANCILLA AVILA**  
CC 91.507.837  
**Presidente de la Comisión Segunda**  
**Plan de Desarrollo**

original firmado

**H.C EDINSON FABIAN OVIEDO**  
**Partido Cambio Radical**

original firmado

**H.C WILSON DANOVIS LOZANO**  
**Partido Alianza Verde**

original firmado

**H.C LUIS EDUARDO AVILA**  
**Hagamos ciudadanía**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PROPOSICION</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1	

APROBADA:

NO APROBADA:

aprobada 14 de julio de 2020

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.020

Secretario General,

aprobada 14 de julio de 2020

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

## PROPOSICIÓN

# 016

De conformidad con el artículo 120 del acuerdo No. 031 de 09 de octubre de 2018 y en atención al interés patrimonial y cultural del Municipio de Bucaramanga, debido al peligro inminente y alto riesgo que genera el estado de abandono evidente en que se encuentra actualmente el predio de valor histórico, donde nació el General y expresidente de la República santandereano CUSTODIO GARCÍA ROVIRA ubicado en la Carrera 9 con Calle 35 de esta ciudad.

Requírase al Alcalde de Bucaramanga, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda e Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Municipio de Bucaramanga, para que se sirvan informar y allegar todas las actuaciones administrativas desplegadas en aras de lograr la debida protección y cuidado a este bien de interés cultural. A la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga para que informe, las actuaciones desarrolladas con fin de dar cumplimiento al fallo de acción popular en relación al bien cultural referido.

Así mismo, ofíciase por la secretaria de esta Corporación, al Ministerio de Cultura, para que en término legal, se informe la etapa actual del trámite realizado por el Municipio de Bucaramanga en aras de dar cumplimiento a los fallos proferidos por el Tribunal Administrativo de Santander y Consejo de Estado, respecto a la adquisición y restauración de la vivienda objeto de la presente.

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 20 de julio de 2020

Secretario General,

Presentada por:



H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

# 017

## PROPOSICIÓN

Que de acuerdo a las circulares emanadas para Gobernadores, Alcaldes, atendiendo las directrices para la gestión del orden público en el marco de emergencia sanitaria por Covid-19, igualmente atendiendo los Decretos Nacionales, Departamental y Municipal que se han emitido, el Art. 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, prevé, entre las funciones de los alcaldes, *“Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo Gobernador (...)”*. Finalmente para garantizar la gestión de la emergencia sanitaria, el “control y vigilancia en todos los focos de la ciudad y hacer cumplir las directrices en la prevención de los contagios, cuando la curva está subiendo por los contagios que han venido en aumento la Covid 19 en todo el municipio. Información que corroboramos en la estadística presentada en días anteriores donde el Alcalde de la Ciudad de Bucaramanga Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey a través de su Facebook Live desglosa comuna por comuna la situación actual de los contagios, en donde se evidencia claramente que los sectores más afectados con altos índices de contagios son los sectores más populares de la ciudad donde la Policía Nacional tiene poco acceso y control, entre estas la comuna (1), comuna dos (2), comuna tres (3), comuna nueve (9), comuna (10) diez y la comuna catorce (14) debido a la indisciplina social, la cual ya se salió de las manos y prueba de ellos fue lo ocurrido según información emitida por Vanguardia en la noche del pasado domingo en el norte de la ciudad *... (“múltiples riñas por el incumplimiento de decreto presidencial se registraron en la noche de este domingo en el sector de Bavaria dos, al Norte de Bucaramanga, dejaron seis policías heridos”*. Por todo lo anterior, para nosotros como Junta Directiva del Municipio de Bucaramanga es de vital importancia y le solicitamos a usted de manera prioritaria en aras de garantizar los derechos y principios fundamentales consagrados en

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

nuestra Constitución Política de Colombia, especialmente el derecho a la vida, la salubridad pública y la salud, que nuestro municipio tenga el acompañamiento de la fuerza pública en su totalidad en horas nocturnas y los fines de semanas con un trabajo mancomunado entre POLICIA NACIONAL y EJERCITO NACIONAL, para que se tenga un campo de acción más amplio a tal punto que exista presencia de las autoridades en las 17 comunas y los 3 corregimientos sin excepción, empezando claramente con los que tengan los niveles más altos de contagio para la fecha.

Que para la toma de estas medidas, la Secretaría del Interior, como usted señor Alcalde, solicite a la Presidencia, al Ministerio del Interior y Defensa dicha colaboración para no entrar en la alerta roja en el Municipio de Bucaramanga y evitar más muertes por el contagio del Coronavirus.

Igualmente que siendo aprobada, dicha proposición se envíe copia al señor Presidente Iván Duque Márquez, Ministra del Interior, Ministro de la Defensa, Señor Gobernador, Señor Alcalde de Bucaramanga, Secretario del Interior.

Llamo a las bancadas del Partido Liberal, Cambio Radical, Centro Democrático, Hagamos Ciudadanía, Partido Conservador y los demás que quieran unirse para que me acompañen en la Proposición.

Presentada por el Honorable Concejal

**NELSON MANTILLA BLANCO**

Partido MAIS

**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**

Partido Liberal

**JAVIER AYALA MORENO**

Partido Liberal

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

**FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA**

Partido Liberal

**EDISON FABIAN OVIEDO PINZON  
AGUILAR**

Cambio Radical

**CRISTIAN ANDRES REYES**

Cambio Radical

**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**

Hagamos ciudadanía

**LEONARDO MANCILLA AVILA**

Asi

**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**

Centro Democrático

**JORGE HUMBERTO RANGEL**

Conservador

**CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**

Verde

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 20 de Julio 2020

Secretario General, **HENRY LOPEZ BELTRAL.**

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN EN PLENARIA DEL 21 DE JULIO DEL 2020**

018

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO “ESTADO ACTUAL DE LOS ARBOLES EN ZONAS URBANAS SIN RESTRICCIÓN DE ACCESO DEL MUNICIPIO”**

Honorables Concejales de Bucaramanga, causa de las lluvias que se han precipitado recientemente sobre la ciudad se ha puesto en evidencia el hecho de que muchos de los árboles del municipio se encuentran en un estado que amenaza ruina y pareciera que es un hecho que sobreviene de manera imprevisible, no obstante, es responsabilidad de las autoridades municipales hacer un seguimiento puntual al estado de los árboles y tomar las decisiones pertinentes desde una planeación eficiente para que no ocurran siniestros que afecten a los ciudadanos en su integridad física o a su patrimonio.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la plenaria del Concejo de Bucaramanga que con fundamento en el artículo 32 Numeral 2 de la ley 136 de 1994 se cite a:

- Secretario de Salud y Ambiente Dr. Nelson Helí Ballesteros Vera
- Subsecretario de Ambiente
- Secretario de Planeación Dr Julián Silva Cala
- Secretario de Infraestructura Iván José Vargas Cárdenas
- Director de Bomberos de Bucaramanga Ing. Diego Orlando Rodríguez Ortiz
- Coordinador de la oficina municipal de gestión del riesgo de Bucaramanga, Arq. Luis Ernesto Ortega

Para que en sesión plenaria respondan frente al tema del estado actual de los árboles ubicados dentro del área urbana en zonas sin restricción de acceso del municipio de Bucaramanga, y las acciones tendientes a la preservación, mantenimiento, podas, reposición de dichos árboles.

En ese sentido se solicita requerirles para que previamente y por escrito, además, presenten las respuestas a las siguientes preguntas formuladas a todos de manera general:

1. ¿Cuáles son las medidas y acciones adoptadas desde su secretaría o dirección en aras de prever y atender los árboles que amenazan ruina en el municipio de Bucaramanga?
2. ¿Qué mecanismos tienen los habitantes del municipio para reportar aquellos árboles que presentan riesgos de desplome?
3. ¿Cuáles son los criterios que actualmente se tienen presentes por la administración municipal en el momento de tomar la decisión de intervenir un árbol para su preservación, mantenimiento o tala?
4. ¿Se ha tenido presente el censo arbóreo de Bucaramanga realizado en el año 2018 para hacer un seguimiento del estado de los árboles del municipio y para la planeación o acciones a tomar desde su secretaría o dirección?
5. ¿Existe algún mecanismo previsto por la administración municipal para alimentar los datos del estado de los árboles del municipio reportados o actualizados al corte del censo arbóreo del 2018?
6. ¿cuál es el avance de la administración en la aplicación del acuerdo municipal 005 del 2020?

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

7. ¿qué presupuesto tiene el municipio para el siguiente cuatrienio destinado al mantenimiento, aumento y reposición de árboles del municipio y cuál es la planeación para el mismo período?
8. ¿Cómo es la articulación entre la dependencia que usted dirige y las otras secretarías o direcciones para tratar los temas tendientes al cuidado y preservación de árboles, así como la toma de decisiones frente a las talas, podas, acciones de preservación o mantenimiento, reposición o siembras de nuevos árboles?

Así mismo solicitamos invitar al Director de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga Dr Juan Carlos Reyes Nova, para que nos comente cual ha sido la gestión desde la autoridad ambiental en materia de seguimiento al estado de los árboles, cuidado de los mismos, permisos para talas o podas de árboles del municipio de Bucaramanga, durante los últimos 6 meses. Así mismo, que nos informe a quién corresponde el cuidado, la atención y planeación en materia de manejo silvicultural del municipio de Bucaramanga

Cordialmente,

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
 Concejal de Bucaramanga  
**Partido Colombia Justa Libres.**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de julio de 2020

Secretario General,